



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

ACUERDO MUNICIPAL N° 39-2021-CM-MPA.

Abancay, 19 de mayo del 2021

EL ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY
POR CUANTO: EL CONCEJO PROVINCIAL DE ABANCAY.
VISTO:



En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal desarrollada el día 19 de mayo del 2021, se trató como punto de agenda: **APROBACIÓN DE AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 01 Y AMPLIACION DE PLAZO N° 01 DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE LA URBANIZACION HORACIO ZEVALLOS DE LA CIUDAD DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY – DEPARTAMENTO DE APURIMAC"**, con código único N° 2392159, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual señala que, "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional y que son de estricto cumplimiento";

Que, mediante Informe N° 379-2021-SGOPP-GATDU-MPA, de fecha 13 de mayo del 2021, la Sub Gerencia de obras Publicas y Privadas, remite expediente técnico de ampliación de plazo N° 01 y ampliación presupuestal N° 01 de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE LA URBANIZACION HORACIO ZEVALLOS DE LA CIUDAD DE ABANCAY, DISTRITO DE ABANCAY – PROVINCIA DE ABANCAY – DEPARTAMENTO DE APURIMAC"**, con Código Único de Inversiones N° 2392159 y solicita la aprobación mediante acto resolutivo; además indica que una vez revisado e evaluado el expediente no habiendo observaciones da conformidad al expediente antes mencionado;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 177-2021-GM-MPA de fecha 18 de mayo del 2021, se aprueba el expediente de ampliación presupuestal N° de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE LA URBANIZACION HORACIO ZEVALLOS DE LA CIUDAD DE ABANCAY, DISTRITO DE ABANCAY – PROVINCIA DE ABANCAY – DEPARTAMENTO DE APURIMAC"**, con Código Único de Inversiones N° 2392159, por un monto de S/. 173,577.94 (Ciento setenta y tres mil quinientos setenta y siete con 94/100 soles) por mayores metrados y partidas nuevas, siendo el nuevo presupuesto total de la obra la suma de S/. 1,458,133.59 (Un millón cuatrocientos cincuenta y ocho mil ciento treinta y tres con 59/100; asimismo en su artículo segundo se aprueba: el expediente de ampliación de plazo N° 01 de la obra **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE LA URBANIZACION HORACIO ZEVALLOS DE LA CIUDAD DE ABANCAY, DISTRITO DE ABANCAY – PROVINCIA DE ABANCAY – DEPARTAMENTO DE APURIMAC"**, con Código Único de Inversiones N° 2392159, por 39 días calendario que comprende desde el 22 de abril al 30 de mayo del 2021;

Que, mediante el Informe N° 242-2021- GPPR-MPA-A de fecha 18 de mayo 2021, remitida por la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización informa sobre la disponibilidad presupuestal para la ampliación de plazo N° 01 y ampliación presupuestal N° 01 de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE LA URBANIZACION HORACIO ZEVALLOS DE LA CIUDAD DE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

ABANCAY, DISTRITO DE ABANCAY – PROVINCIA DE ABANCAY – DEPARTAMENTO DE APURIMAC”, con Código Único de Inversiones N° 2392159; indicando que todo incremento en el presupuesto de obra en relación al monto de inversión aprobado en la viabilidad PIP, durante la fase de inversión de debe aplicar la DIRECTIVA N° 01-2019-EF/63.01. Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante Informe N°113-2021-GM-MPA, la Gerencia Municipal solicita Asignación Presupuestal por el importe de S/. 173,577.94 (Ciento setenta y tres mil quinientos setenta y siete con 94/100 soles) para la obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE LA URBANIZACION HORACIO ZEVALLOS DE LA CIUDAD DE ABANCAY, DISTRITO DE ABANCAY – PROVINCIA DE ABANCAY – DEPARTAMENTO DE APURIMAC”, con Código Único de Inversiones N° 2392159; obra que se ejecuta por la modalidad de administración directa;

Que, habiéndose puesto en conocimiento y consideración de Sesión de Concejo Municipal, el mismo que fuera debatido y llevado a votación, se aprobó por **MAYORIA**, nueve (09) a favor, tres (03) abstenciones; y conforme a los alcances establecidos en el artículo 20° numeral 3) y artículo 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa de la lectura del acta y su aprobación;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la asignación presupuestal de la obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE LA URBANIZACION HORACIO ZEVALLOS DE LA CIUDAD DE ABANCAY, DISTRITO DE ABANCAY – PROVINCIA DE ABANCAY – DEPARTAMENTO DE APURIMAC”, con Código Único de Inversiones N° 2392159”, hasta por la suma de **S/. 173,577.94 (Ciento setenta y tres mil quinientos setenta y siete con 94/100 soles)** por mayores metrados y partidas nuevas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización, y Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, adoptar todas las medidas necesarias para la ejecución de lo dispuesto en el presente Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO, del presente Acuerdo Municipal, a los interesados y Sistemas Administrativos de la Municipalidad Provincial de Abancay, para su cumplimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY

C.P.C. Guido Chahuaylla Maldonado
ALCALDE